



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En su 6335ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2010 en relación con el tema titulado “No proliferación”, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1929 (2010).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que le transmitiera todos sus informes sobre la aplicación de las salvaguardias en la República Islámica del Irán.

En consecuencia, el Presidente distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 21 de septiembre de 2015 (véase el anexo).



Anexo

**Carta de fecha 21 de septiembre de 2015 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Director
General del Organismo Internacional de Energía Atómica**

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1929 (2010), que he presentado hoy a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe adjunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yukiya **Amano**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español,
francés, inglés y ruso]

Hoja de ruta para la aclaración de las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear del Irán

Informe del Director General

A. Introducción

1. En el presente informe se ofrece una actualización, desde el informe anterior del Director General¹, sobre la aplicación de la “Hoja de ruta para la aclaración de las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear del Irán” (la Hoja de ruta) acordada entre el Organismo y el Irán el 14 de julio de 2015² con el fin de resolver, para finales de 2015, todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes que no han sido aún resueltas por el Organismo y el Irán.

B. Acontecimientos recientes

2. Como se notificó anteriormente, conforme lo acordado en la Hoja de ruta, el 15 de agosto de 2015 el Irán proporcionó al Organismo sus explicaciones por escrito, y los documentos conexos, sobre las cuestiones pendientes³. El Organismo examinó esta información y formuló al Irán preguntas sobre las ambigüedades que esta contenía el 8 de septiembre de 2015⁴.

3. Según lo acordado también en la Hoja de ruta, el Organismo y el Irán han celebrado reuniones técnicas/de expertos y han mantenido conversaciones en Teherán con el fin de eliminar las ambigüedades. Está previsto celebrar más reuniones antes del 15 de octubre de 2015, fecha en la que, de acuerdo con la Hoja de ruta, deben finalizar las actividades destinadas a resolver las cuestiones pendientes pasadas y presentes.

4. El 20 de septiembre de 2015, el Director General mantuvo conversaciones constructivas y sustantivas con el Presidente del Irán, Excmo. Sr. Hassan Rouhani, el Vicepresidente del Irán y Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán, Excmo. Sr. Ali Akbar Salehi, y el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Excmo. Sr. Mohammad Javad Zarif, sobre la aplicación de la Hoja de ruta. También intercambiaron opiniones sobre cuestiones relacionadas con la aplicación por el Irán de sus compromisos relativos a la energía nuclear en virtud de Plan de Acción Integral Conjunto acordado por el grupo E3/UE+3 y el Irán en julio de 2015. El Director General se reunió asimismo con miembros de la Comisión Especial del Parlamento iraní encargada del examen del Plan de Acción Integral Conjunto.

¹ GOV/2015/50.

² GOV/INF/2015/14.

³ GOV/2015/50, párr.8.

⁴ Nota de la Secretaría (2015/Note 69, 8 de septiembre de 2015).

5. El 20 de septiembre de 2015, el Director General, junto con el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias, Sr. Tero Varjoranta, visitaron el lugar concreto del emplazamiento de Parchin de interés para el Organismo⁵. Esta fue la primera vez que el Organismo visitaba ese lugar.

C. Parchin

6. Como se notificó anteriormente, desde febrero de 2012 el Organismo ha observado, mediante imágenes satelitales, una serie de actividades en el lugar antes mencionado del emplazamiento de Parchin que probablemente hayan menoscabado la capacidad del Organismo para efectuar una verificación eficaz⁶. Pese a esas actividades, el Organismo seguía considerando que el acceso al lugar era importante para aclarar cuestiones relativas a la posible dimensión militar del programa nuclear del Irán.

7. En virtud de la Hoja de ruta, el Organismo y el Irán acordaron un arreglo separado relativo a la cuestión de Parchin. Las actividades que en él figuran se realizaron en los días inmediatamente anteriores a la visita del Director General a Parchin, comprendida la toma de muestras ambientales.

8. Todas las actividades de salvaguardias realizadas en el lugar concreto del emplazamiento de Parchin se efectuaron de conformidad con las prácticas habituales de salvaguardias del Organismo y bajo su plena vigilancia. Durante su visita, el Director General y el Director General Adjunto entraron en el principal edificio de interés, antes observado por el Organismo únicamente mediante imágenes satelitales. Vieron indicios de actividades recientes de renovación. No había equipo en el edificio.

9. También observaron indicios de una pequeña ampliación a otro edificio mencionado en el informe más reciente del Director General a la Junta de Gobernadores⁷. De acuerdo con el resultado de la visita, esta ampliación no es motivo de preocupación para el Organismo.

10. Toda la información obtenida por el Organismo a raíz de esas actividades, comprendido el análisis de las muestras ambientales y las observaciones visuales del Director General y del Director General Adjunto, está siendo analizada por el Organismo y, de acuerdo con lo previsto en la Hoja de ruta, este mantendrá más conversaciones con el Irán en las próximas semanas.

⁵ De la información recibida por el Organismo de los Estados Miembros se desprende que el Irán había construido una gran vasija (cámara) de contención de explosivos en este lugar para llevar a cabo experimentos hidrodinámicos. Esos experimentos serían claros indicios de una posible fabricación de armas nucleares (GOV/2011/65, anexo, párrs. 49 a 51).

⁶ Se puede consultar una lista de los cambios más importantes observados por el Organismo en este lugar entre febrero de 2012 y la publicación del informe del Director General de mayo de 2013 en los documentos GOV/2012/55, párr. 44, GOV/2013/6, párr. 52 y GOV/2013/27, párr. 55. Otros cambios fueron notificados por el Director General en sus informes de mayo de 2014 (GOV/2014/28, párr. 59), septiembre de 2014 (GOV/2014/43, párr. 67), noviembre de 2014 (GOV/2014/58, párr. 59) y agosto de 2015 (GOV/2015/50, párr. 63).

⁷ GOV/2015/50, párr. 63.

D. Presentación de informes

11. Conforme a lo acordado en la Hoja de ruta, para el 15 de diciembre de 2015, el Director General facilitará, para que la Junta de Gobernadores adopte las medidas pertinentes, la evaluación final sobre la resolución de todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes, expuestas en el anexo del documento GOV/2011/65.

12. El Director General seguirá manteniendo informada a la Junta de Gobernadores de los acontecimientos en relación con la puesta en práctica de la Hoja de ruta, según proceda.
